

Decreto No:368

DECRETO EXENTO NO 0 1 2 6 5

LITUECHE,

28 SHP 2723

Hoy se decretó lo que sigue:

## **CONSIDERANDO:**

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2023.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión.
- El Formulario Único de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El Reglamento de la Beca Municipal de Estadía contempla la postulación de dicho beneficio para aquellos alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 294 de fecha 19 de febrero de 2020.
- El Decreto Alcaldicio Nº 163 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. Modificatorio N°12, que modifica plazos de postulación.
- El Decreto Alcaldicio N°558 de fecha 07 de mayo de 2021, aprueba art. 13.- Que modifica Art.
   1.- de los cupos que existen actualmente de 12 a un aumento adicional de 8 cupos, quedando un total actual de 20 cupos en dicha beca, para alumnos de educación superior que se encuentren matriculados en una entidad de Educación Superior.
- El certificado de Acuerdo N°112/2020 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N°132 con fecha 15 de julio de 2020, que aprueba la activación y cierre de proceso Beca de Estadía 2020
- El certificado de Acuerdo Nº113/2020 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria Nº132 con fecha 15 de julio de 2020, que aprueba el Art. Transitorio Nº13 y 14.
- El Decreto Alcaldicio N°16 de fecha 05 de enero de 2023, que aprueba modificación de Reglamento de Beca de Estadía, aumentando a \$50.000 mil pesos el valor de dicha Beca.
- El certificado de Acuerdo N°51/2023 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 64, con fecha 05 de abril 2023 que aprueba otorgamiento de Beca de Estadía año 2023.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°186 emitido por la DAF con fecha de abril 2023.
- El Decreto Alcaldicio N° 378 de fecha 10 de abril de 2023, que otorgo la Beca de estadía primer semestre.
- Los documentos de respaldo de renovación segundo semestre de los 20 alumnos renovantes:
   Certificado de Alumno Regular.



## **VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión. Es Decreto Alcaldicio N°1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

## **DECRETO:**

1. RENUEVASE el Segundo Semestre Beca Municipal de Estadía año 2023, a las alumnas que más abajo se individualizan, que cursan educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto equivalente a \$50.000 (cincuenta mil pesos), durante el periodo comprendido entre el mes de agosto a diciembre respectivamente:

Nº	Nombre	Rut
01	Carla Belén Morales Moreno	
02	Valeska Hernández Orellana	

- 2. Gírese cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.
- 3. Remítase copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

dministrad

AUDIA SALAMANCA MORIS

Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA Secretaria Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes

- Adquisiciones

- Departamento de Finanzas

- Archivo DIDECO





## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº186

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Entrega de 20 Becas de Estadia año 2023 por un monto de \$ 10.000.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Les 1886.-

ALEJANDRO CĂCÊRES REXES DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Abril de 2023.